



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 715-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 30 de setiembre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 176-2026-UNIA-R de fecha 28 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 176-2026-UNIA-R de fecha 28 de agosto de 2026, se resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** la extinción de los Contratos Administrativos de Servicios de los servidores: **VÍCTOR IHUARAQUI RICOPA** y **JOSÉ CARLOS SAAVEDRA PAREDES**, por la causal de límite de edad prevista en el literal j) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, con efectividad al 31 de diciembre de 2026 (...)"

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 09-2026-UNIA-CU de fecha 30 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 176-2026-UNIA-R** de fecha 28 de agosto de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con **RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU** de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 176-2026-UNIA-R** de fecha 28 de agosto del 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la extinción de los Contratos Administrativos de Servicios de los servidores: **VÍCTOR IHUARAQUI RICOPA** y **JOSÉ CARLOS SAAVEDRA PAREDES**, por la causal de límite de edad prevista en el literal j) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, con efectividad al 31 de diciembre de 2026 según detalle:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO CATEGORIA	DEPENDENCIA	PLAZA
00052768	IHUARAQUI	RICOPA	VICTOR	1949-11-06	CAS	UNIDAD DE SERVICIOS	000153



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 715-2026-UNIA-CU

07330771	SAAVEDRA	PAREDES	JOSE CARLOS	1955-07-24	CAS	GENERALES DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	000224
----------	----------	---------	----------------	------------	-----	---	--------

(...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo